

Santiago de Querétaro, Gro., 24 de noviembre de 2014.

ACUSE
C.P. Gabriel Moreno Solis.
Enlace de Mejora Regulatoria de
la Secretaría de Educación.
P R E S E N T E.

En atención a su oficio D.A./1993/2014, recibido en fecha 21 de noviembre de 2014, y de conformidad a las platicas que hemos sostenido referentes al anteproyecto titulado "Reglamento que Establece las Bases y Términos para el Otorgamiento del Año Sabático", le comento que tras el análisis del mismo, este órgano regulatorio coincide con su apreciación, ya que es cierto que con la aplicación de dicho anteproyecto no se generarían costos de cumplimiento para los gobernados.

Por su parte el artículo 51 fracción III de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Querétaro, nos establece que cuando los anteproyectos enviados a esta Comisión no impliquen costos de cumplimiento para los gobernados, se les podrá eximir de la obligación de formular y presentar la Manifestación de Impacto Regulatorio (MIR), actualizándose dicho supuesto en el presente análisis.

Expuesto lo anterior y con fundamento en los artículos 9, 12, 48 y 51 fracción III de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Querétaro, se exige de presentar la Manifestación de Impacto Regulatorio (MIR), a la Secretaría de Educación, por cuanto ve al anteproyecto "Reglamento que Establece las Bases y Términos para el Otorgamiento del Año Sabático", el cual tiene como finalidad ser aplicado al personal de la Benemérita Escuela Normal del Estado de Querétaro. Por tal motivo anexo al presente el anteproyecto en mención debidamente foleado y cotejado por este órgano Regulatorio.

Sin otro particular, agradezco su atención distinguida, quedando de usted y enviándole cordiales saludos.

D.P.P. y E.E.
Oficialía de Partes/Luis Pasteur
No. 23 Sur Centro, Gro.
28 NOV. 2014
RECIBIÓ: *LR* HORA: *8:32*
D.A. y D.I. OTRO

ATENTAMENTE

Oficialía de Partes
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
COPIAS SECRETARIO
28 NOV. 2014
HORA: *8:32*

Lic. María de los Angeles Pérez Rojas
Titular de la Comisión de Mejora Regulatoria
del Estado de Querétaro.

C.c.p. Dr. Fernando De la Isla Herrera.- Secretario de Educación del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.
C.P. Aída Martínez Guerrero.- Coordinadora de Apoyo Institucional de la SEDEQ.
Lic. Armando Pedraza Arvizu.- Director de Servicios Jurídicos.- SEDEQ

Expediente.
fate

[Signature]

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
28 NOV 2014
14147 / ALUC

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
28 NOV 2014
RECIBIDO
8:30